

Buenos Aires, 11 de Noviembre de 1976.-

SE RESUELVE:

En atención a lo dispuesto por la Acordada Nº 25 del 20 de julio ppdo., solicitar infirno de las Cámaras de Apelaciones de la Capital acerca del cumplimiento del horario por el personal de sus respectivos Poderes y de las medidas adoptadas con arreglo a lo establecido en el artículo 4º de dicha Acordada.-

Regístrese y archívese.-

ADOLFO R. GABRIELLI

HORACIO H. HEREDIA

FEDERICO VIDELA ESCALADA

ALEJANDRO R. CANDE

ES COPIA

ABELARDO F. ROSSI

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN